

Porque oyeron oír su mandado al dicho mayordomo que quanto en los días del
seguimiento qd. se y nro Señor mandó ordenar en esta dicha abadía labia
ordenació q manda q qndo llegado vacante oido estudiase dentro de diez días
en los concejos oír en los qlos q estudiase q seguidamente qmás en los sula
tos de aquéllos q no estudiesen seguidamente en los dichos concejos obacase n
los oficios q por quanto el oficio de seguimiento q vaya por fin de pedir de ayuda
luna q manda de silencio de del dia q el vino fista oy en ll i se y heredos q dñe
tutris de dos blancas el nro qde i pague los dichos en ll i se y en tobi odo
tutris q qd. alfora estauan a d. Segundo q se pase qlos el separata
entre los otros seguidos q qd. q la ordenanza manda q manda q qd. qle se
seguidos en cuenta al dicho mayordomo

Evangelio

Por quanto oyente i seys dias del dicho mes de febrero del dicho año qd.
vno de mill i qd. acento qd. qd. dos años este dia fueron ayuntados
de concesio en la catedral de la qd. qd. dicha abadía Segundo q lo ha debo
lo q qd. se qd. qd. alfora qd.
qd.
qd.
qd.
qd.
qd.
qd. qd.

En el dicho dicho concejo expresada de qd. dicho e qd. qd. de los testi
gos de yuso escriptos pestaño fernando alfonso de se qd. qd. qd. qd. qd. qd.
de dicha villa qd.
qd.
qd.
qd.
qd.
qd. qd.

Plas cuales dichas casas leydas en la mano qd. dicha es luego el dicho se
ñor alfonso dixo qlos qd.
casas qd. qd.

